CONTRATO S.G MINISTRO Nº 213 /2021.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 15/2020.

Entre el **Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones**, domiciliado en calle Oliva N° 411 esquina Alberdi, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO BRIALES HIDRACO**, con **RUC Nº 80110377-0**, domiciliada en calle Víctor Heyn N° 7085 casi Victoriano Bueno, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ADAM ORAZI**, con Cédula de Identidad N° 8.563.526, en su carácter de representante legal, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 15/2020, en fecha 13 de febrero de 2020, como resultado de la licitación del **LLAMADO MOPC Nº 82/2019, "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZÚ – GRUPO 2. LOTE Nº 1"**, con ID Nº 366.412, del "**Proyecto de Mejoramiento de Caminos Vecinales y Puentes en la Región Oriental - Contrato de Préstamo FONPLATA PAR 23/2016"**, adjudicado por Resolución Ministerial N° 3190, de fecha 10 de diciembre de 2019, y convienen en suscribir el presente convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° 1410/2021, de fecha 14 de julio del 2021, que tiene por objeto ajustar las cantidades del contrato, modificando el monto del contrato, y ampliar el plazo de ejecución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes, y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes documentos:

a) Contrato S.G. Ministro N° 15/2020.
b) Cuadro de Cantidades y Precios.
c) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de Ejecución.
d) Documentación técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precio Unitario, Descripción de las Obras, Memoria de Cálculo, Estudios Técnicos Específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista, de la Fiscalización y por el Supervisor de Obras del MOPC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el **Programa 2-002-11-521**, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la contratación en los Ejercicios Fiscales 2021, y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Con las modificaciones introducidas en el presente Convenio Modificatorio Nº 1, el monto del contrato sufre un incremento de **Gs. 2.648.402.667 (guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y ocho millones**

cuatrocientos dos mil seiscientos sesenta y siete), I.V.A incluido, que representa un aumento del **16,25 %** respecto al monto del Contrato Original, siendo el monto total a pagar por las obras contratadas, más la ampliación incluida en el presente Convenio Modificatorio, el monto equivalente a la suma de Gs. 18.947.442.243 (guaraníes dieciocho mil novecientos cuarenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y tres), I.V.A incluido.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez (10) por ciento del Monto del Contrato Modificado y la Garantía Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cien (100) por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo contractual vigente. Se amplía el plazo de ejecución de la obra por mayor alcance del contrato, en **59 (cincuenta y nueve) días**, siendo la nueva fecha de culminación de los trabajos el 29 de agosto de 2021.

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el "Anexo 4", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Julio del año 2021.

SR. ADAM ORAZI.
POR EL CONTRATISTA.
CONSORCIO BRIALES HIDRACO
RUC: 80110377-0

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR EL CONTRATANTE.
A018919